



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

1. SOLICITANTE:

PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957

2. ÁREA USUARIA:

- + Gobierno Regional De Ucayali
- + Gerencia Territorial De Padre Abad.
- + Sub Gerencia De Desarrollo Económico Y Social.
- + **PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957**

3. INFORMACION PRESUPUESTAL

- + **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA** : 10.009.0017.05
- + **PRODUCTO: “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957**
- + **META: 008**
- + **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FIDEICOMISO (5-18)**

4. OBJETIVO DEL BIEN

EL presente requerimiento tiene por objeto la adquisición de ficha de asistencia técnica - talonario de fichas de asistencia técnica autocopiativo de hojas – triple / 50-A5), la cantidad de (10 millares), el mismo que servirá como medio probatorio de las visitas realizadas a los agricultores cacaoteros a las diferentes zonas de intervención del proyecto, ya que son parte de las metas físicas de los extensionistas, técnicos de campo, técnico en fertirriego y especialista certificación orgánica, en el marco de la ejecución del proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957**

5. FINALIDAD PUBLICA

El presente requerimiento tiene por finalidad pública de adquirir ficha de asistencia técnica - talonario de fichas de asistencia técnica autocopiativo de hojas – triple / 50-A5), la cantidad de (10 millares), la cual serán utilizados en la prospección de campo y visitas de asistencia técnica como medio verificable de las metas físicas programadas en



C.c. Archivo
File Personal




**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO**



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

el proyecto, asimismo estos trabajos se realizaran en las zonas de intervención distrito de alexander Von Humboldt, donde interviene el proyecto, el cual abarca (10) caseríos: Nueva Irazola, Mishquiyacu, Nueva Esperanza, Nuevo Ucayali, Corazón de Jesús, Primavera, paujil, Alto Yanayacu, los ángeles, Alexander Von Humboldt (capital distrital) y (3) sectores: Piedras, Monterrico, Boa.

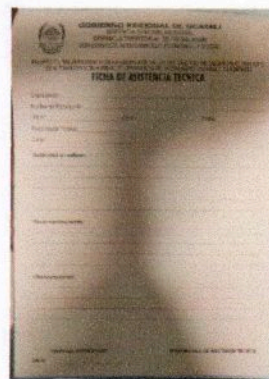
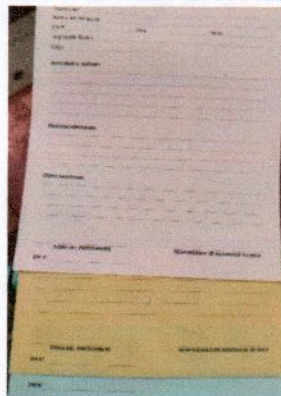
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	META
 FIDEICOMISO (5-18)	008

6. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIENES A CONTRATAR:

6.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<p>CONFECCIÓN DE FICHAS DE ASISTENCIA TÉCNICA AUTO COPIABLE (TRIPLE)/50 UNIDADES – A5</p> <p>MEDIDAS: ALTO: 21 CM ANCHO: 15.8 CM</p> <p>FORMA: RECTANGULAR</p> <p>TAMAÑO DE LETRA: CALIBRI N° 11</p> <p>TAMAÑO: A5</p> <p>N° DE PÁGINAS POR TALONARIO: 150 HOJAS</p> <p>PRESENTACION: A COLORES (BLANCO, AZUL Y AMARILLO)</p>	MILLAR	10

6.1.1 DESCRIPCIÓN GRAFICA



6.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN:

No corresponde

6.3. EMBALAJE Y ROTULADO (DE CORRESPONDER

No corresponde

6.4. VIGENCIA DEL PRODUCTO

No corresponde

6.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

No corresponde

C.c. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO**



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

6.6. VISITAS Y MUESTRA

No corresponde

6.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No corresponde

7. PERFIL DEL PROVEEDOR

7.1 A LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

el proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos y acreditarlos

- Persona Jurídica Y/O Natural.
- Contar Con Registro Nacional De Proveedores (Rnp),
- Contar Con Registro Único De Contribuyentes (Ruc), Vigente
- Experiencia del postor en la especialidad requerida, en proyectos productivo cacao (adjuntar (1) orden de compra y/o factura.

8. FORMAS DE PAGO:

EL Pago Se Efectuará de forma Única

Asimismo, El Pago Se Efectuará Mediante Abono En El Código De Cuenta Interbancaria (CCI) Previa Conformidad Del Área Usuaría - “MEJORAMIENTO DE LA CADENA DE VALOR DEL CULTIVO DE CACAO EN EL DISTRITO DE ALEXANDER VON HUMBOLDT, PROVINCIA DE PADRE ABAD, DEPARTAMENTO DE UCAYALI”. CUI N° 2420957.

9. GARANTÍA:

NO corresponde

10. MUESTRAS:

No corresponde

11. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los bienes será a los 08 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.



CARACTERÍSTICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PLAZO DE ENTREGA
<p>CONFECCIÓN DE FICHAS DE ASISTENCIA TÉCNICA AUTO COPIABLE (TRIPLE)/50 UNIDADES – A5</p> <p>MEDIDAS: ALTO: 21 CM ANCHO: 15.8 CM</p> <p>FORMA: RECTANGULAR</p> <p>TAMAÑO DE LETRA: CALIBRI N° 11</p> <p>TAMAÑO: A5</p> <p>N° DE PÁGINAS POR TALONARIO: 150 HOJAS</p> <p>PRESENTACION: A COLORES (BLANCO, AZUL Y AMARILLO)</p>	MILLAR	10	08 DÍAS CALENDARIOS

C.c. Archivo
File Personal





**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO**



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

12. RECEPCIÓN DEL BIEN:

EL jefe del área almacén es el responsable de recibir e ingresar los bienes al almacén y de conformidad respecto a la cantidad de bienes recibidos. la recepción del bien en almacén no involucra conformidad del bien respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN:

La Conformidad del bien será otorgada por el coordinador del proyecto, ratificado por el supervisor, para lo cual emitirá la conformidad firmada por el coordinador mediante un documento o a través de correo electrónico, con copia al responsable del área usuaria, en un plazo máximo de ocho (8) días calendario, contados desde la recepción del bien.

14. PENALIDAD POR MORA:

No Aplica

En Caso De Retraso Injustificado En La Ejecución De Las Prestaciones Objeto De La Orden, Se Aplica Automáticamente Una Penalidad Por Mora Por Cada Día De Retraso, Calculando De Acuerdo A La Siguiete Fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo Vigente En Días}}$$

Donde:

F = 0.40

El Monto Máximo De La Penalidad Por Mora Aplicable No Puede Exceder Del Diez Por Ciento (%) Del Monto Total Contratado. La Entidad Tiene El Derecho A Exigir, Además De La Penalidad, El Cumplimiento De La Obligación.

tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la orden de compra o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

15. OTRAS PENALIDADES:

No aplica.

16. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL;

EL GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) Por Incumplimiento Injustificado De Las Obligaciones Contractuales, Legales O Reglamentarias A Su Cargo, Pese A Haber Sido Requerido Para Ello.
- b) Por Acumulación Del Monto Máximo De La Penalidad Por Mora O Por El Monto Máximo Para Otras Penalidades, En La Ejecución De La Prestación A Su Cargo.



C.c. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

- c) Por Paralización O Reducción Injustificada De La Ejecución De La Prestación, Pese A Haber Sido Requerido Para Corregir Tal Situación.
- d) Por Caso Fortuito O Fuerza Mayor Que Imposibilite De Manera Definitiva La Continuidad De La Ejecución, Amparado En Un Hecho O Evento Extraordinario, Imprevisible O Irresistible; O Por Un Hecho Sobreviniente Al Perfeccionamiento Del Contrato, Orden De Compra O Servicio Que No Sea Imputable A Las Partes.
- e) Por El Incumplimiento A Las Obligaciones Establecidas En La Cláusula Anticorrupción Durante La Ejecución Contractual, Da Derecho Al GTPA A Resolver Automáticamente Y De Pleno Derecho Al Contrato, Bastando Para Tal Efecto Que El GTPA Remita Una Comunicación Informando Que Se Ha Producido Dicha Resolución, Sin Perjuicio De Las Acciones Civiles, Penales Y Administrativas A Que Hubiera Lugar.

Asimismo, Puede Resolver De Forma Total O Parcial La Orden De Compra Por Mutuo Acuerdo Entre Las Partes, Previa Opinión Del Área Usuaria.

17. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el Artículo 87° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

19. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el PROVEEDOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, propiedad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Artículo 50° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



C.e. Archivo
File Personal





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
DESARROLLO ECONOMICO



«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

Además, EL PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.


20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

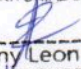
Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN:

La conformidad del bien será otorgada por el Coordinador del proyecto, ratificado por el Supervisor, quienes verifican el cumplimiento del bien entregado, tal como lo establece el Artículo 144° de la ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

, asimismo por el responsable de Desarrollo Económico y la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad de bien o de los bienes contratados.


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. SEGUNDO ZEMOR CAMPO VILLACORTA
COORDINADOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT


GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
ING. Ivan Tony Leon Cantalicio
SUPERVISOR PROYECTO CACAO
ALEXANDER VON HUMBOLDT